

ACUERDO No. 17-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Punto número cuatro punto uno: Licitación Pública Nacional No. LPN-01/2016-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II, PARA EL AÑO 2016”**, de la sesión ordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día tres de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por el licenciado Andrés Rodas Gómez, Coordinador del Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-; con base en lo dispuesto por los artículos 6, 22 letra C), y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 40 letra a), 43 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; y 47 de su Reglamento; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe la Licitación Pública Nacional N° LPN-01/2016-CNR-BCIE “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II, PARA EL AÑO 2016”, que tiene por objeto contratar una Agencia de Publicidad altamente competente y legalmente establecida, que brinde los servicios de publicidad, para dar a conocer las diferentes actividades que el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, desarrolla; **II)** aprobar las Bases de la referida licitación e instruir al Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, para que gestione la No Objeción del BCIE a dichas Bases, previo a gestionar la publicación, venta o registro de las mismas en el sitio web de COMPRASAL; y en caso que hubieren observaciones a ellas, se autoriza a dicho Comité para realizar las correcciones respectivas, siempre que no se altere sustancialmente el contenido del documento; y **III)** autorizar al referido Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos, diligenciar la expresada Licitación Pública Nacional. San Salvador, tres de febrero de dos mil dieciséis.- COMUNIQUESE.

Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

ACUERDO No. 18-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Adjudicación. Punto número cuatro punto dos: Licitación Pública No. LP-08/2016-CNR “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”**; de la sesión ordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día tres de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que por medio del Acuerdo del Comité del Consejo Directivo para Adquisiciones y Contrataciones del Centro Nacional de Registros, No. 12-CNR/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, se autorizó a la Dirección Ejecutiva para efectuar la Licitación Pública No. LP-08/2016-CNR “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”; aprobó las Bases de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas;
- II) Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación; se publicó el aviso de convocatoria el 24 de noviembre de 2015, en el periódico La Prensa Gráfica; asimismo se publicó en el Sistema de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en la Página Web del CNR. La venta de las Bases se efectuó los días 25 y 26 de noviembre de 2015, pudiendo además ser obtenidas por los interesados en forma gratuita, en el referido Sistema de divulgación COMPRASAL; y descargaron el pliego de Bases cinco (5) sociedades;
- III) Que la recepción y apertura de ofertas se realizó el día 11 de diciembre de 2015, habiendo presentado oferta únicamente la sociedad DIDEA, S.A. DE C.V.;
- IV) Que los criterios de evaluación de los sobres No. 1, 2 y 3 en cuanto a la evaluación legal son cumple/no cumple; la evaluación financiera tiene cien (100) puntos como máximo y setenta (70) puntos como mínimo; a la evaluación técnica se le asignan cien (100) puntos como máximo y noventa (90) puntos como mínimo; y en lo relativo a la evaluación económica, el criterio es el precio más favorable por ítem;
- V) La Comisión de Evaluación de Ofertas determinó en la evaluación legal, que la oferta presentada por el único participante, la sociedad DIDEA, S.A. DE C.V., CUMPLIÓ con la totalidad de los documentos requeridos, según lo establecido en los criterios de evaluación y en el numeral 33 “Evaluación del sobre No. 1, Evaluación Legal” de las Bases de Licitación; por lo que dicha oferta se consideró ELEGIBLE para continuar con la evaluación financiera;
- VI) En la evaluación financiera, se concluyó que el ofertante DIDEA, S.A. DE C.V.; alcanzó y superó el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS, según lo establecido en los criterios de evaluación y en el numeral 34 “Evaluación del Sobre N° 1, Evaluación Financiera” de las Bases de Licitación; por lo que se consideró ELEGIBLE para continuar con la Evaluación Técnica;
- VII) La evaluación técnica de la oferta de DIDEA, S.A. DE C.V.; se realizó conforme al numeral 35 “Evaluación del sobre N° 2 Oferta Técnica”, a los parámetros mencionados en la Sección III

“Especificaciones Técnicas” de las Bases de Licitación, y al reporte y análisis técnico presentado por la Unidad Solicitante y el Experto en la Materia; y considerando lo establecido en el numeral 32 “Subsanación de errores u omisiones en la Oferta”, la Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó el cumplimiento de la prevención realizada, así como las condiciones de obligatoriedad y parámetros técnicos requeridos, obteniendo el resultado que consta en el cuadro que se anexa. Después de haber revisado y verificado el cumplimiento de las Condiciones de Carácter Obligatorio, se tomaron en cuenta los criterios a evaluar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y con base en los factores que se expresan en el cuadro que también se agrega. De acuerdo a la evaluación técnica, se obtuvo el resultado que se muestra en el cuadro siguiente:

Nº	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE	ÍTEM N° 1 6 - PICK UP DOBLE CABINA 4X4 CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	ÍTEM N° 2 4 – MICROBUSES CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	70 PUNTOS	70 PUNTOS	70 PUNTOS
2	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	30 PUNTOS	30 PUNTOS	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS

En consecuencia, el ofertante DIDEA, S.A. DE C.V.; ha alcanzado y superado el puntaje mínimo de NOVENTA (90) PUNTOS, por lo que se consideró ELEGIBLE para continuar con el sobre N° 3 “Evaluación Económica”;

VIII) La Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó y revisó la oferta económica presentada por el ofertante DIDEA, S.A. DE C.V.; y se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 37 “Errores Aritméticos” de las Bases de Licitación, considerando necesario prevenirle a dicho ofertante, para que corrigiera el precio ofertado, y aclarara sobre la cantidad de microbuses que se incluyen en el Anexo No. 4 de las Bases de Licitación. En atención a lo anterior, la Comisión verificó que el ofertante DIDEA, S.A. DE C.V., cumplió con la totalidad de las prevenciones realizadas, debido a que revisó, confirmó y expresó su conformidad sobre el precio corregido y aclaró sobre la cantidad de microbuses que se incluyen en el Anexo No. 4 de las Bases de Licitación; por lo que se considera elegible en la evaluación económica. De conformidad a los artículos 55, 56 y 63 de la LACAP; 56 del RELACAP; numerales 26 “Presentación de Oferta de un Solo Ofertante”, 36 “Evaluación del Sobre N° 3, Oferta Económica”, 38 “Recomendación de Adjudicación” inciso 6°, 43 “Criterios para la Adjudicación” letras a) y c) de las Bases de la Licitación en referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: ADJUDICAR** de forma **TOTAL** la Licitación Pública No. LP-08/2016-CNR denominada “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”, hasta por el monto total de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$317,295.36), CON IVA INCLUIDO, a la sociedad **DIDEA, S.A. DE C.V.**; cuyo plazo contractual consistirá de conformidad al numeral 46 de las Bases de Licitación, de

ACUERDO No. 18-CNR/2016.

la siguiente manera: a) para la entrega de los vehículos, será dentro del plazo de TREINTA (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; y b) el plazo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, será por el periodo de un año, a partir de la fecha de entrega de los vehículos, desglosándose así:

Ítem N° 1

A CANTIDAD	B DESCRIPCIÓN	C MARCA	D AÑO	E PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO (\$)	F PRECIO TOTAL (\$) (A x E=)
6	PICK UPS HILUX 4X4, TURBO DIESEL, DOBLE CABINA, DOBLE TRANSMISIÓN, 4 PUERTAS, MODELO KUN125L-DTFXYF.	TOYOTA	2016	\$ 26,100.00	\$ 156,600.00
6	PLACAS Y MATRICULAS			\$ 116.68	\$ 700.08
6	SOPORTE TÉCNICO QUE INCLUYA MATERIALES, REPUESTOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SEGÚN RUTINAS ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE, Por el periodo de un año, contado a partir de la fecha de entrega de los vehículos.			\$ 700.00	\$ 4,200.00
TOTAL GENERAL					\$ 161,500.08

Ítem N° 2

A CANTIDAD	B DESCRIPCIÓN	C MARCA	D AÑO	E PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO (\$)	F PRECIO TOTAL (\$) (A x E=)
4	MICROBUSES HIACE, TURBO DIESEL, TECHO ALTO, CARROCERÍA ANCHA con capacidad para 16 pasajeros, 4 PUERTAS, MODELO KDH222L-LEMDY.	TOYOTA	2016	\$ 37,860.00	\$ 151,440.00
4	PLACAS Y MATRICULAS			\$ 333.82	\$ 1,335.28
4	SOPORTE TÉCNICO QUE INCLUYA MATERIALES, REPUESTOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SEGÚN RUTINAS ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE, Por el periodo de un año, contado a partir de la fecha de entrega de los vehículos.			\$ 755.00	\$ 3,020.00
TOTAL GENERAL					\$ 155,795.28

- IX)** Sobre la base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y artículos 55, 56, 63 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 56 de su Reglamento; numerales 26, 38 y 43 letras a) y c) de las Bases de Licitación; y numerales 6.3.1.7; y 6.3.1.8 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: I. ADJUDICAR de forma TOTAL la Licitación Pública No. LP-08/2016-CNR denominada “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”, hasta por el monto total de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$317,295.36), CON IVA INCLUIDO, a la sociedad DIDEA, S.A. DE C.V.; cuyo plazo contractual consistirá de conformidad al numeral 46 de las Bases de Licitación, de la siguiente manera: a) para la entrega de los vehículos, será dentro del plazo de TREINTA (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, y b) el plazo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, será por el periodo de un año, a partir de la fecha de entrega de los vehículos, de conformidad al detalle que consta en los dos cuadros anteriores; II. nombrar como Administrador del Contrato al señor José Israel Hernández Jacobo, Coordinador de Mantenimiento de Vehículos, del Departamento de Transporte, de la Gerencia de Administración, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; y III. autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado;

POR TANTO, de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo solicitado por la Administración; con base en las disposiciones anteriormente citadas, y en uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA: I) adjudicar de forma total la contratación en la Licitación Pública No. LP-08/2016-CNR denominada “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”, hasta por el monto total de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$317,295.36), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-, a la sociedad DIDEA, S.A. DE C.V.; cuyo plazo contractual será de conformidad al numeral 46 de las Bases de Licitación, de la siguiente manera: a) para la entrega de los vehículos, dentro del plazo de TREINTA (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; y b) el plazo del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, será por el periodo de un año, a partir de la fecha de entrega de los vehículos, en los términos detallados en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; **II)** nombrar como Administrador del Contrato, al señor José Israel Hernández Jacobo, Coordinador de Mantenimiento de Vehículos, del Departamento de Transporte, de la Gerencia de Administración, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; y **III)** autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado. San Salvador, tres de febrero de dos mil dieciséis. COMUNÍQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz